

Marzo 6, 2017

DAVID LUNA SÁNCHEZ

Ministro de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro Cra. 8a
entre calles 12 y 13,
Bogotá, Colombia, 111711
asignacionespectro@mintic.gov.co

Estimado Ministro,

Con el gusto de saludarlo, le expreso nuestro más sincero reconocimiento por su liderazgo en favor de las comunicaciones del país, y en particular por su impulso al uso de tecnología de punta y acceso a la banda ancha.

Asimismo, agradezco la oportunidad de emitir comentarios con relación al Documento de consulta pública con Proyecto de Resolución del Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) *“Por la cual se establecen los requisitos, las condiciones y se reglamenta el procedimiento para participar en el proceso de selección objetiva mediante el mecanismo de subasta, para otorgar permisos de uso del espectro radioeléctrico, en las bandas de 700 MHz y 1900 MHz, destinados a la operación y prestación del servicio móvil terrestre”* (en adelante *“El documento en consulta”*).

Aplaudimos los esfuerzos del MINTIC para poner a disposición espectro para aplicaciones móviles de banda ancha y en particular, elogiamos su decisión de reservar 10+10 MHz en 700 MHz (703-713 / 758-768 MHz) para potencial asignación a protección pública y operaciones de socorro (PPDR por sus siglas en inglés) (párrafo 3, hoja 6 del *documento en consulta*) y la inclusión de obligaciones a los signatarios del espectro radioeléctrico a ser subastado, en materia de provisión de los servicios y uso de su infraestructura, por razones de defensa nacional, atención y prevención de situaciones de emergencia y seguridad pública (párrafo j, artículo 19; párrafos 2 y 3 de la hoja 3 del *documento en consulta*).

Estas decisiones propiciarán la implementación de una red de PPDR privada con tecnología de avanzada, la cual podrá complementarse con redes comerciales para apoyar de la mejor forma las labores de las entidades dedicadas a seguridad y emergencias.

Los sistemas de radiocomunicación tradicionales y dispositivos desarrollados para la protección pública y socorro, como Project 25 han servido a las entidades de seguridad pública al cumplimiento de sus requisitos operativos únicos. Sin embargo, es de reconocerse que a nivel mundial las agencias de seguridad pública utilizan cada vez más los sistemas de banda ancha para apoyar sus tareas. Estas entidades están adoptando sistemas de banda ancha en diferentes formas, incluyendo el uso de computadoras portátiles en vehículos, como dispositivos de comunicación secundaria (por ejemplo, un teléfono inteligente), o para monitoreo de video remoto con tecnologías LTE.

Las necesidades del sector de seguridad, no podrían ser ajenas para la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). Como de manera atinada se cita en el *documento en consulta*, la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2015 (CMR-15) de la UIT tomó decisiones trascendentales sobre armonización de frecuencias para



MOTOROLA SOLUTIONS

Protección Pública y Socorro en Casos de Desastre (ver Resolución 646 (Rev. CMR-15)), identificando un rango global de 698-894 MHz para banda ancha de PPDR; en atención a lo cual la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) de la OEA, reconociendo los beneficios de la armonización y las necesidades de espectro para PPDR, ha emitido la CCP.II/Rec.49 Rev.1 (XXVIII-16) en la que incluye la banda de 700 MHz.

En Motorola Solutions estamos comprometidos con mantener la cultura de innovación que nos han distinguido desde nuestra fundación en 1928. Esto nos ha llevado a crear soluciones de conectividad y comunicaciones de voz, datos y video en tiempo real para sectores tan críticos como lo es la seguridad pública, y a mantener una colaboración estrecha con los gobiernos en materia de armonización de frecuencias con el objeto de generar economías de escala y favorecer la interoperabilidad de redes.

Fieles a dicho compromiso, exhortamos de manera respetuosa al MINTIC a formalizar la asignación del espectro reservado en 700 MHz para PPDR y manifestamos nuestra disposición de colaborar con el Ministerio en esta materia, con miras a que las entidades de seguridad y emergencias competentes accedan de manera óptima a los beneficios tecnológicos de un entorno interoperable y de economías de escala derivados de las decisiones de la CMR-15.

Colombia se encuentra en una posición privilegiada para acceso a tecnología LTE para PPDR al sumarse a esta tendencia mundial. Cabe citar que tan sólo en nuestra región, países como Canadá, Estados Unidos, Puerto Rico, Islas Vírgenes, Commonwealth of Dominica, Grenada, St. Kitts and Nevis, Saint Lucia, St. Vincent y las Grenadines, Trinidad y Tobago, e Islas Caimán; Así como Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Panamá, Paraguay y México están dando paso a tecnologías LTE para seguridad pública en 700 MHz.

Con nuestro agradecimiento anticipado por la atención y consideración de la presente, quedo de usted.

Muy atentamente,

Jairo Mahecha
Country Manager
Motorola Solutions Colombia Ltda.